BASES REGULADORAS DEL EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DE PEÓN

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística. CANTUR, S.A.

Instalación: **Parque de la Naturaleza de Cabárceno**

Departamento:

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**FECHA EDICIÓN**	**MOTIVO DE MODIFICACIÓN**
2	07/04/2021	Tras reunión con Comisión de Contratación de 07/04/2021
3	09/04/2021	Tras reunión con Comisión de Contratación de 09/04/2021

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

INDICE

1 ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA 3

2 PLAZAS CONVOCADAS 3

3 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 3

4 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS 5

5 COMISIÓN DE SELECCIÓN 5

6 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 6

6.1 PUBLICIDAD 7

6.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS 7

6.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS 7

7 RESOLUCIÓN 9

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

1 ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Hotel - Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones del Monumento al Indiano de Peñacabarga, así como el Servicio de Información Turística.

Al objeto de estabilizar la estructura de personal fijo de CANTUR, S.A. en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y en relación con las contrataciones eventuales realizadas con anterioridad en él, se realiza la siguiente convocatoria

Así y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de CANTUR S.A. y en concreto en el artículo 10, denominado "Promoción Libre" que "las vacantes o puestos nuevos que se produzcan en CANTUR S.A. dentro de los niveles III, IV y V serán dados a conocer al personal, que tendrá derecho preferente a su ocupación mediante las correspondientes pruebas de acceso al puesto de trabajo", toda vez que se considera la incorporación de este personal necesario dentro de la estructura de la plantilla de CANTUR S.A., se procede a la apertura del presente Expediente de Promoción Interna, para trabajadores con vinculación indefinida y/o fijos discontinuos en CANTUR, S.A. con las características que se detallan en este documento.

2 PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan VEINTE PLAZAS PLAZAS FIJAS-DISCONTINUAS de Peón en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, correspondientes los siguientes departamentos:

- Ocho plazas para el departamento de campo.
- Cuatro para el departamento de vehículos y papeleras.
- Ocho para la gestión interna de tráfico y aforos de la instalación en periodo de máxima afluencia.

Estos puestos pertenecen a Grupo V de Convenio Colectivo de CANTUR, S.A., por lo que la retribución vendrá determinada por el nivel correspondiente al citado Grupo Profesional.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades a la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones complementarias.

3 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo a cubrir mediante el presente expediente de Promoción Interna es el de PEÓN, perteneciente al Grupo Profesional 5 del Convenio Colectivo de CANTUR, S.A., en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno; se encargará de ejecutar tareas de limpieza, control y mantenimiento de las instalaciones, vehículos, herramientas,

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

piezas, etc., bajo el mando de un encargado y dentro del área asignada, realizando particularmente las siguientes funciones:

- Realizar operaciones agrícolas elementales con máquinas sencillas, entendiendo por tales aquellas que no requieran adiestramiento y conocimientos específicos (desbrozadora, sopladora…).
- Realizar operaciones agrícolas elementales con herramientas manuales de recogida, carga y descarga (palas, rastrillos…).
- Se encargarán de la distribución y organización del tráfico en el interior de la instalación bajo la supervisión y control.
- Realizar labores de policía en el control de especies invasoras como: avispa japonesa, helechos, plumeros, bambú japonés, zarzas, etc. y en el control de plantas tóxicas en instalaciones.
- Realización de drenajes.
- Recogida de papeleras.
- Colabora en la realización del inventario y control de materiales.
- Deberá ejecutar todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por la dirección, siempre que estén relacionadas con la misión propia del puesto.
- Responsabilidad y cuidado de la maquinaria.
- Limpieza del parque de maquinaria.
- Limpieza de caminos y zonas comunes.
- Realizar labores de policía en el control de malas hierbas.
- En los campos de golf, se ocupará de los riegos en general, será responsable del cuidado y mantenimiento de las herramientas que emplee en el desempeño de sus funciones. Recogida de bolas. Arreglo y rastrillados de bunkers.
- Comunica cualquier incidencia o problema que surjan en el curso de su trabajo, trasladando igualmente a su superior jerárquico cualquier queja, sugerencia o apreciación realizada por los clientes, para su posterior remisión, al departamento de calidad de la empresa.
- Deben, velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.
- Deben usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. Utilizando correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No deben poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Deben informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención, en su caso, al servicio de prevención acerca de cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud.
- Realiza las tareas encomendadas al puesto de trabajo en el Plan de Autoprotección.
- Deben mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados.
- En cada una de las secciones se seguirán cada uno de los protocolos y procedimientos de trabajo

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

implantados.

- Deberá ejecutar todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por la dirección de la empresa, siempre que estén relacionadas con la misión propia del puesto.

4 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Dada la singularidad y especificidad de los puestos a ocupar, los requisitos a continuación detallados son condición mínima indispensable para poder formar parte del proceso de selección, produciendo la eliminación inmediata del mismo su no cumplimiento:

- Trabajador/a con vinculación indefinida y/o fijo discontinuo en CANTUR, S.A.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la plaza convocada.
- Carnet de conducir B1 en vigor.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán cumplirse, poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

Serán requisitos valorables:

- Experiencia de la persona candidata en laborales o puesto igual al ofertado, ya sea en CANTUR o en otras empresas.
- Formación superior o media.
- Cierto nivel de inglés.
- Cursos relacionados con el puesto.

5 COMISIÓN DE SELECCIÓN

Tal y como se estable en Convenio se constituirá una comisión paritaria entre la empresa y los representantes de los trabajadores, denominada Comisión de Selección.
A estos efectos, la Comisión de Selección para el presente expediente de promoción interna estará formada por las siguientes personas:

1.- Por parte de la Empresa:

- Beatriz Sainz Crespo, Directora del PNC
- Pedro J. Martínez Flores, Encargado de Campo del PNC
- Miguel Pereira-Cabral Tapias, Biólogo del PNC
- Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR
- Ana Abarca Díaz, Técnico de RRHH de CANTUR
- Víctor Manuel Gómez Cabo, Técnico de RRHH de CANTUR

2.- Por parte del Comité de Empresa, se han designado a las siguientes personas:

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

- Cristina de Julián Álvarez, en representación de UGT
- Eva Yllera Vega-Hazas, en representación de SIEP
- Celso Sierra Garrido, en representación de USO
- Raúl Valdés Montes, en representación de CSIF
- Guillermo Villegas Gómez, en representación de CCOO
- Juan Rodríguez Estrada, en representación de SU

La Comisión de Selección adoptará sus decisiones por unanimidad de ambas partes y en caso de desacuerdo, por mayoría de votos a favor o en contra. Los miembros podrán delegar el voto en cualquier otro miembro de la Comisión, debiendo acreditarlo antes de cada reunión y siempre que sea dentro de su mismo grupo -empresa o parte social-. La Comisión tendrá competencia para interpretar estas Bases en caso de surgir alguna discrepancia, en cuyo caso, la decisión se tomará por mayoría de votos.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas técnicos, con voz y sin voto, cuya designación y actuación deberá ajustarse a los mismos principios.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Selección y los asesores técnicos, en su caso, habrán de abstenerse de intervenir, en los siguientes casos:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del tercer grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

6 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección previsto para el presente expediente de Promoción Interna comprenderá las siguientes fases diferenciadas:

6.1 PUBLICIDAD

6.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

6.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS

En todo caso, el presente expediente de **promoción interna queda reservado de forma exclusiva para los trabajadores que estén en activo y con vinculación indefinida en CANTUR S.A.** en el momento de la publicación de este expediente, por lo que la Comisión de Selección excluirá automáticamente cualquier candidatura que no cumpla estos requisitos.

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

6.1 PUBLICIDAD

Se dará publicidad de la vacante indicada mediante la publicación de este documento en el portal web de CANTUR S.A. y en los tablones de anuncios de las instalaciones de CANTUR S.A.

6.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, aquellos interesados en formar parte del proceso de selección tendrán un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, para presentar sus candidaturas en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, finalizando el plazo de recepción de candidaturas a las **14:00 horas del DÉCIMO día. Si éste fuera festivo o fin de semana, se considerará por último día el día siguiente hábil**. Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

La presentación de candidaturas se realizará, sin excepción, **en un único sobre cerrado**, en el que se identifique claramente el nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto del interesado, la relación de la documentación incluida en el sobre, así como la leyenda **"PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA PEÓN EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO ",** indicando el departamento al que aspira – campo/ vehículos y papeleras/ gestión tráfico y aforos-.

Dicho sobre contendrá, al menos, una declaración jurada -Anexo I- en la que se indique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cuarto de estas bases, y aquella otra documentación que acredite, mediante la aportación de certificados o informes emitidos, lo méritos a valorar.

Cualquier candidatura que no se ajuste a estos requisitos será rechazada por la Comisión Paritaria, quedando automáticamente excluida del procedimiento de promoción interna.

Requisitos específicos

El proceso de selección queda reservado de forma exclusiva para trabajadores con vinculación indefinida y/o fijos discontinuos en CANTUR, S.A. que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto de este documento, por lo que la Comisión de Selección excluirá automáticamente cualquier candidatura que no cumpla con los mismos. Para ello es necesario se presente copia compulsada de la titulación requerida.

Méritos Académicos:

Es necesario se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen, en su caso, la duración de horas lectivas.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente.

6.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas que presenten documentación respecto a requisitos valorables, estos se puntuarán de la siguiente manera:

Experiencia: se puntuará un máximo en 13 puntos con arreglo a los siguientes baremos:

- Experiencia del candidato/a como peón el departamento al que opta en CANTUR, S.A. Se otorgarán 0,25 puntos por cada mes de experiencia en la empresa. Máximo de puntos posibles en este apartado: 8,00.

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

- Experiencia del candidato en labores iguales a las del puesto, en otras instituciones públicas o privadas. Se otorgarán 0,10 puntos por cada mes de experiencia con una puntuación máxima de 2,00 puntos.

Formación: se puntuará un máximo de 7 puntos con arreglo a los siguientes baremos:

- Por ciclo formativo de grado superior: 2 puntos
- Por ciclo formativo de grado medio: 1 punto.
- Por idioma inglés:
  - Certificado nivel B2 o nivel conversación valorado mediante entrevista: 2,5 puntos
  - Certificado nivel B1 o nivel confiable valorado mediante entrevista: 1,5 puntos
- Por cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos cinco años, máximo de 2,5 puntos:
  - De duración superior o igual a 300 horas: 0,5 puntos por curso
  - De duración entre 100 y 299 horas: 0,20 puntos por curso
  - De duración inferior o igual a 99 horas: 0,10 puntos por curso

Es necesario que se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen la duración de horas lectivas. No serán tenidos en cuenta para la valoración de este apartado aquellos certificados que no contemplen las horas lectivas y no se hayan presentado a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La formación y la experiencia se acreditará por el candidato mediante la aportación de certificados o informes emitidos por las propias instituciones en el momento de presentar la candidatura, no pudiéndose presentar, en ningún otro momento del procedimiento, las acreditaciones correspondientes.

Desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, aquellos interesados en formar parte del proceso de selección tendrán un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, para presentar sus candidaturas en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, finalizando el plazo de recepción de candidaturas a las **14:00 horas del DÉCIMO día. Si éste fuera festivo o fin de semana, se considerará por último día el día siguiente hábil**. Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

El Departamento de RRHH procederá con la apertura de los sobres de las personas candidatas y realizará un informe con la valoración de los méritos presentados por cada persona candidata. Dicho informe será trasladado a la Comisión de Selección, custodiándose toda la documentación en el Departamento de RRHH, a disposición de la Comisión.

La Comisión, en el plazo máximo de **TRES (3) días HÁBILES** desde la entrega del Informe de Valoración, se reunirá para revisar el mismo y como máximo en los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la reunión, ordenará la publicación de los resultados de esta valoración a través de los tablones de anuncios de CANTUR S.A. La puntuación total obtenida por cada candidato será la resultante del sumatorio de las puntuaciones parciales obtenidas.

Desde la publicación de la valoración, los candidatos dispondrán de un plazo de **TRES (3) días HÁBILES** para realizar cuantas alegaciones o consultas consideren oportunas al citado informe, que realizarán, en todo caso, por escrito dirigido a la Comisión de Selección mediante presentación en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, hasta las 14:00 horas del tercer día.

La Comisión Selección dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) días HÁBILES** para contestar todas las alegaciones recibidas. La decisión final adoptada por la Comisión Selección sobre la valoración de méritos de los

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

candidatos, una vez valoradas las alegaciones, no podrá ser objeto de recurso en este procedimiento, salvo en las materias previstas en la legislación general.

7 RESOLUCIÓN

La Comisión de Selección, a la vista de los resultados de puntuación obtenidos por cada persona candidata, elaborará un Acta Resumen de las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada candidato será igual a la suma de los puntos obtenidos en la fase de valoración de méritos, ordenado de mayor a menor, que será custodiado por el Departamento de RRHH de CANTUR, S.A., al objeto de dar cobertura a aquellas necesidades que se requieran desde la instalación.

La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada del Director General de CANTUR, a propuesta de la Comisión de Selección.

En caso de empate en la puntuación máxima obtenida por los candidatos, la Comisión Paritaria decidirá sobre la elaboración de cuantas pruebas o entrevistas adicionales considere oportunas, así como los criterios de valoración que deban emplearse para su baremación, en especial en el conocimiento de inglés si no se tiene acreditado oficialmente.

La incorporación al puesto de trabajo de los candidatos que finalmente hayan obtenido la mayor puntuación se producirá desde la resolución por parte de la Dirección General, y se hará efectiva desde el día siguiente a la comunicación de la resolución del proceso de promoción interna.

La persona candidata seleccionada dispondrá de un periodo de prueba de 2 meses, en el que se valorará la adaptación y desempeño del candidato seleccionado en relación con el puesto, pudiendo revocarse la resolución del proceso, previo informe elaborado por la persona responsable del departamento correspondiente, informando a la Comisión de Selección. Igualmente, el candidato seleccionado podrá desistir del puesto y regresar al de origen.

En Santander, a 9 de abril de 2021

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR: **VEINTE PLAZAS DE PEÓN de forma fija-discontinua,** ocho en campo, cuatro en vehículos y papeleras y ocho para la gestión interna de tráfico y aforos de la instalación en periodo de máxima afluencia.

INSTALACIÓN: **PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO**

FUNCIONES: **VER DESCRIPCIÓN EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO.**

GRUPO Y CATEGORÍA LABORAL: **GRUPO 5**

MODALIDAD CONTRATO: **FIJO DISCONTINUO (20)**

2.- EXPEDIENTE DE SELECCIÓN.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA (SUJETO A ART. 10 CONVENIO COLECTIVO DE CANTUR, S.A.).

BASES REGULADORAS DEL PROCESO: **SE ADJUNTAN.**

3.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- POR LA EMPRESA: Beatriz Sainz Crespo (Directora PNC), Pedro J. Martínez Flores, Encargado de Campo del PNC, Miguel Pereira-Cabral Tapias, Biólogo del PNC, Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica, Ana Abarca Díaz y Víctor Manuel Gómez cabo, Técnicos de RRHH
- POR EL COMITÉ DE EMPRESA: Cristina de Julián Álvarez, en representación de UGT; Eva Yllera Vega-Hazas, en representación de SIEP; Celso Sierra Garrido, en representación de USO; Raúl Valdés Montes, en representación de CSIF , Guillermo Villegas Gómez, en representación de CCOO y Juan Rodríguez Estrada, en representación de SU

4.- RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:

PLAZO: DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, DURANTE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, HASTA LAS 14:00 HORAS.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DE CANTUR. Calle Albert Einstein nº4 2ª planta, Santander.

En Santander, a 9 de abril de 2021

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.

ANEXO I

Datos personales

DNI/NIE/Nº Tarjeta residente:	

Nombre y apellidos:			
Nº teléfono 1:		**Nº teléfono 2:**	
Dirección correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		**Provincia:**	
Fecha de Nacimiento:		**Nacionalidad:**	

El abajo firmante presenta esta solicitud de participación en el proceso de selección, considerando que reúne los requisitos exigidos para esta convocatoria y DECLARA que:

- Es trabajadora con vinculación indefinida y/o fijos discontinuos en CANTUR, S.A.
- No ha sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas
- Posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la Convocatoria.
- Posee carnet de conducir B1 en vigor.
- Tiene la experiencia requerida en las Bases.
- Posee nivel de inglés suficiente pero no lo tiene acreditado oficialmente.

Así mismo y como candidato/a en el presente proceso acepto expresa e incondicionalmente, al registrar mi candidatura, todas las normas y procedimientos que se contienen en la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Firmado: (NOMBRE Y APELLIDOS)

Cualquier copia impresa de este documento, se considera no controlada. ©Área de Calidad de Cantur, S.A.